

## La JEP avanza en la investigación del reclutamiento forzado de menores

Tras contrastar la información allegada a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a través de informes presentados por organizaciones de víctimas e instituciones del Estado, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) publicó la estrategia de priorización interna en el marco del subcaso FARC-EP del Caso 07 sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado. En el Auto 159 de 2021, la SRVR estableció que en el Universo Provisional de Hechos del Caso 07, construido a partir de los informes presentados ante la JEP, se identificaron 18.677 víctimas de reclutamiento forzado y estableció la hipótesis de trabajo para la siguiente etapa de investigación.

### El Caso 07

En marzo de 2019 la SRVR avocó conocimiento del Caso 07 denominado "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado". Ese mismo año la Sala dividió el caso en dos subcasos con base en los presuntos actores responsables: FARC-EP y Fuerza Pública. Con base en 33 informes recibidos por la JEP se convocó a diligencia a varios comparecientes que pertenecieron a las FARC-EP para rendir versión voluntaria sobre los hechos relacionados al reclutamiento forzado de menores en las filas de la guerrilla. La estrategia de investigación tuvo dos líneas: (i) la responsabilidad de los actores determinantes en el diseño, implementación y ejecución de las políticas de reclutamiento y (ii) la responsabilidad de quienes implementaron y desarrollaron prácticas que afectaron los derechos de los menores de edad al momento de su vinculación a las filas de la guerrilla y durante su permanencia en ella.

Después de verificar los testimonios recogidos en las versiones voluntarias llevadas a cabo y la información recaudada en el trámite a través de informes y la caracterización de víctimas acreditadas, el 4 de agosto de 2021 la SRVR definió la estrategia de priorización interna del subcaso FARC-EP e hizo un nuevo llamado a versiones voluntarias.



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Rodeemos el Diálogo

## Las nuevas hipótesis de priorización

En el Auto 159 de 2021 la SRVR advirtió preliminarmente las siguientes hipótesis de investigación: (i) Las FARC-EP reclutaron y utilizaron sistemáticamente para el desarrollo del conflicto armado niñas y niños de 15, 16 y 17 años, como parte de su política expresa y formal, (ii) las FARC-EP reclutaron y utilizaron sistemáticamente para el desarrollo del conflicto armado, niñas y niños menores de 15 años, contrariando sus propias disposiciones expresas y formales y (iii) en desarrollo del reclutamiento y utilización de menores, las FARC-EP generaron condiciones de vulneración de múltiples derechos y la comisión de múltiples crímenes en contra de niñas y niños y de sus familias y comunidades.

En relación a la tercera hipótesis, la SRVR afirmó que la investigación se enfocará en los crímenes de violencia sexual y basada en género, desaparición forzada, homicidio, tortura, tratos crueles, humillantes y degradantes y otros actos inhumanos. La sala hizo énfasis en las conductas de violencia sexual y de género que reúnen el aborto forzado, la esclavitud sexual, la anticoncepción forzada, entre otras, debido a que son conductas que han predominado entre las víctimas acreditadas y, como el reclutamiento, pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad

## Concentración de la investigación

La SRVR estableció que su metodología de investigación se concentrará y dividirá por bloques. En la primera fase se enfocará en el reclutamiento y utilización sistemática de niñas y niños mayores y menores de 15 años, a manos del Bloque Oriental de las FARC-EP entre enero de 1996 y diciembre de 2016.

Esta priorización se estructuró en los registros observados del Universo Provisional de Hechos del Caso 07, tomando en primer lugar los aspectos de los cuales se tienen más datos y los períodos y territorios en los que se concentran los hechos, para así poder evidenciar con mayor claridad los patrones de las conductas y la representatividad de las mismas.



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Rodeemos el Diálogo

Al contrastar la información disponible, la SRVR encontró que el mayor número de victimizaciones por departamento se encuentra en el Meta, con un total de 5.132 victimizaciones. En este departamento operaba el Bloque Oriental al cual se le asocian 8.987 víctimas menores de reclutamiento forzado. Asimismo, se evidenciaron picos temporales de reclutamiento entre los años 1997 y 2000, en el año 2002, luego 2007, siendo el último pico significativo en el año 2013.

## Expectativas

De acuerdo con lo establecido en el Auto, a 28 de julio de 2021, 274 víctimas han sido acreditadas en el Caso 07. La JEP ha indicado que la estrategia de priorización no afectará la calidad de víctimas de quienes ya estén acreditadas. Se estima que, con la participación de las víctimas que están en proceso de acreditación y las 26 versiones voluntarias convocadas, se pueda continuar esclareciendo los hechos ocurridos en la región dominada por el Bloque Oriental y se sigan encontrando bases para dar con los máximos responsables de los delitos cometidos en el marco del Caso 07.

***Rodeemos el Diálogo reconoce el esfuerzo realizado por la JEP para implementar estrategias de investigación que busquen esclarecer los hechos sucedidos y esperamos que la nueva etapa de priorización contribuya en la búsqueda de la verdad y la materialización de justicia en el Caso 07.***



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Rodeemos el Diálogo